



ENTRE RÍOS

DECRETO 2397/2005

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Instituto Provincial de Discapacidad. Reglamento y Estructura orgánica del Centro de Día Hospital Fidanza. Aprobación.

del 09/05/2005; Publicado en: Boletín Oficial 08/08/2005

Visto:

Estas actuaciones iniciadas por el Instituto Provincial de Discapacidad; y

Considerando:

Que en virtud de la puesta en funcionamiento del Centro de Día Hospital Fidanza, dependiente de la citada repartición, se interesa la aprobación de su reglamento y Estructura orgánica;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y la Asesoría Legal de la Coordinación General de la Gobernación han tomado la intervención que les compete;

Por ello; el Gobernador de la Provincia, decreta:

Artículo 1º - Apruébase y pónese en vigencia el Reglamento y Estructura orgánica del Centro de Día Hospital Fidanza dependiente del Instituto Provincial de Discapacidad, el que como anexo integra el presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Busto; Urribarri.

ANEXO

Centro de Día Fidanza

Tarea

Propender a la atención integral de las personas discapacitadas que se encuentran fuera del sistema escolar; en situación de indigencia o no puedan ser contenidos por su grupo familiar o comunitaria en sus necesidades.

Responsabilidad primaria

- Alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y/o autonomía personal, ofreciendo un espacio de contención social, de recreación y terapéutico, para responder al derecho de vivir una vida más digna.

- Ofrecer apoyo social a las familias que realizan el esfuerzo de mantener en su medio a las personas con discapacidad, facilitando la permanencia de la misma en su contexto habitual.

Relaciones de dependencia y administrativas

Depende del Instituto Provincial de Discapacidad y su dirección, quien ejecuta acciones de prevención, rehabilitación, promoción, como la atención integral de las personas con discapacidad y su familia en todo el territorio provincial.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Estructura orgánica

Está integrado por:

1. Coordinador general de actividades.
2. Actividad administrativa contable.
3. Actividad de profesionales de talleres.
4. Actividad personal de maestranza, choferes.
5. Actividad asistentes y/o cuidadores.

I - Coordinación

Tarea

Promover, supervisar, coordinar, asesorar y evaluar el funcionamiento del centro.

Funciones:

- Control de gastos y optimización de los recursos asignados.
- Planificación, apoyo y orientación del personal a cargo.
- Llevar documentación actualizada de los beneficiarios.
- Control administrativo con rendición a la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.
- Convocar a encuentros, jornadas, reuniones de padres y profesionales, con divulgación de las actividades previa aprobación de la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.
- Supervisión y control de las actividades del personal a cargo (maestranza, chofer, asistentes, etc.).
- Coordinar y proponer con el equipo interdisciplinario del Instituto Provincial de discapacidad la admisión y elaboración del plan de tratamiento de acuerdo a la modalidad disciplinaria.
- Evaluar y elaborar propuestas para ampliar y/u optimizar las prestaciones brindadas.
- Desarrollar toda otra función que surja de su Tarea, las complementarias de las mismas y las que fije la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Actividad administrativa contable

Tarea

Realizar acciones administrativas contables y presupuestarias del centro de día.

Funciones

- Atender a todo lo relativo a recepción, registro, clasificación de materiales, alimentos, insumos, etc.
- Racionalizar los recursos materiales y económicos del centro de día.
- Mantener información actualizada del estado de utilización o no de los recursos.
- Llevar archivo general de la documentación.
- Elaborar y/o sugerir previsiones presupuestarias a la coordinación.
- Intervenir en lo relativo al control de automotores si existieran afectados al centro.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Actividad personal de maestranza, choferes

Tarea

- Limpieza y mantenimiento del centro.
- Colaboración y/o asistencia a los beneficiarios según las necesidades que se planteen.
- Traslado de beneficiarios al centro de día.
- Traslado de personal encargado de compras.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismo del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Profesionales de talleres

Tarea

Responsable de las actividades de talleres de las distintas disciplinas (teatro, música, expresión artística, etc.).

Funciones

- Colaborar y planificar con la coordinación y el equipo interdisciplinario del Instituto Provincial de Discapacidad para la elaboración de las distintas actividades, de acuerdo a los objetivos planteados para cada caso.
- Evaluación por parte de cada uno de los profesionales de talleres, la evolución, resultados obtenidos en cada disciplina y para cada caso.
- Asesoramiento al personal que cumple Funciones como asistente y/o cuidador.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Actividad cuidadores y/o asistentes

Tarea

Asistencia a los beneficiarios y colaboración

Funciones

- Velará por la seguridad, bienestar físico e higiene personal del beneficiario que concurre al centro de día.

- Colaboración con la coordinación y profesionales.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

